

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

BERTHE BERTHER A

8,00 pesetas trimestre OVIEDO. PROVINCIA N'IMERO SUELTO . 0,25 céntimos EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada lines.

Las viicinas públicas que lengan derecho al servicio grat ato y las que naguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Principe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del dia 13

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Vistas la consultas formuladas respecto de las personas con derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores que ha de celebrarse el dia 2 de Enero pròximo, motivadas por la circunstancia de haberse constituído los Ayuntamientos en 1.º de Abril cuando ya hab a tenido esecto la publicación de las listas definitivas de electores para compromisarios formadas a tenor del artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se resuelvan dichas dudas de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Febrero de 1918, que establece el vigor absoluto de las listas en lo referente a los vecinos mayores contribuyentes, y en cuanto a los Concejales, se consideren sustituídos en dichas listas los nombres de los que han cesado de actuar con los de los que ejerzan legalmente dichos cargos el día señalado para dicha elección de compromisarios.

De Real lo digo a V. S. para su conocimiento y publicación inmediata en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia

Dios guarde a V. S. muchos

años. Madrid, 10 de Diciembre de 1920.—Bugallal.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta del día 11)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.—Construcción

Hasta las trece horas del dia 29 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hàbiles de Oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Oviedo a Pola de Lena, Sección de Riosa a Barco de Soto, cuyo presupuesto asciende a 248.657,73 pesetas, siendo el plazo de ejecuciou hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional 12.500 pesetas.

La subasta se verificarà en la Dirección general de Obras públicas, sitada en el Ministerio de Fomento, el dia 3 de Enero a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentanción, estaràn de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobier. no Civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de Oficina

Madrid 27 de Noviembre de 1920.—El Director general, P. D. R., Ochando.

Sr. Gobernador Civil de la provincia de Ovieeo.

R. alnúm. 5.549

Administración principal de Correos de Oviede

Por la Dirección General de Correos se ha dispuesto se saque a li-

citación pública el servicio de la conducción diaria de la correspondencia en automóvil entre la estafeta de Cangas de Onís y S. Juan de Beleño (Ponga) bajo el tipo de 9.000 pese. tas anuales y demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno el cual se haya de manifiesto en esta Administración principal y estateta

de Cangas de Onis.

Dicha subasta tendrá lugaren esta Administración principal el día 15 de Enero próximo, a las once horas. Hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta podrán presentarse pliegos en las oficinas de correos de Oviedo y de Cangas de Onís. La presentación se hará durante las horas respectivas de oficina, excepto el último día de los señalados para la admisión en que podrá hacerse hastalas diecisietehoras cualesquiera que sean las horas de oficina en aquella fecha. Las proposiciones se extenderán en papei sellado de clase 8.º entregándose en sobre cerrado y firmado en el sobre por el licitador, debiendo acompañar por separado la cédula personal del licitador y el resguardo o documento que justifique haber depositadoen la Caja General de Depósitos en la Tesorería de Hacienda de la Provincla o en las Depositarías de Fondos Municipales de las poblaciones interesadas la cantidad de 1.800 pesetas.

Modelo de proposición

D. F. de T. natural de....., vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde.....y viciversa, por el precio de.... pesetas..... céntimos(en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la carta de pago que justifica haber depositado en el...... la fianza depesetas.....

Oviedo 10 de Diciembre de 1920.--El Administrador Principal.

R. al num. 5560

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo.

En vista de la autorización que me confiere el párrafo segundo del

artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y de lo dispuesto por los Reales decretos de 1.º y 16 de Febrero de 1901, esta Jefatura ha resuelto que sean adjudicados en pública subasta 450 tablones de roble, de cuatro por doce pulgadas, y nueve pies de longitud, término medio, procedentes de restos de un aprovechamiento reglamentario realizado en el monte «Semeldon», nù. mero 124 del Catálogo, cuyos productos se hallan en el monte, depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Cazo.

Al efecto, el remate se celebrará en las Consistoriales del Ayuntamiento de Ponga, el día 31 de actual mes y hora de las doce de la mafiana, con sujeción a las condiciones económicas que la Corporación municipal imponga, y a las generales del pliego inserto en el Bo-LETIN OFICIAL, número 258, de fecha 17 de Noviembre próximo pasado, por el tipo de tasación de 2.250 pesetas.

Para la estracción de los mencionados productos se concede un plazo de seis meses, contado desde el día de la fecha de la entrega al interesado.

Igualmente correrá a cargo del rematante el pago de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL y las indemnizaciones al personal.

La Alcaldía de Ponga cuidará de disponer la fijación de los anuncios prevenidos por el artículo 95 del mencionado Reglamento, y tener de manifiesto las condiciones económicas y reglamentarias para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Oviedo, 10 de Diciembre de 1920. -El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

R. al núm. 5.544

Juntas municipales del Censo electoral

DE GOZON

Don Marceliano Rodriguez Fernández, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Gozon.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión de ayer, y ateniendore a las prescripciones legales, acordo designar para Adjuntos de las Mesas electorales de cada Sección y sus supientes para la elección de Diputados a Cortes que se celebrará el día 19 del mes corriente, los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

uanco

y D. Timoteo Menéndez García.

Suplentes, D. Aureliano Gutiérrez Rodríguez y D. Inocente Gutiérrez Pola.

Sección segunda

Bocines

Adjuntos, D. Constantino Mazuelas Martin y D. José Martinez.

Suplentes, D. Evaristo Heres Fernández y D. José Herés Valdés.

Distrito segundo, Sección primera San Jorge

Gonzàlez y D. Antonio Martinez Busto.

Suplentes, D. Juan López Fernández y D. Josè López Suárez.

Sección segunda

Nembro

Adjuntos, D. Santiago Menéndez Gutiérrez y D. Ramón Menéndez Menéndez.

Suplentes, D. José Lorenzo Artime y D. Ramón Lorenzo Alvarez. Distrito tercero, Sección primera

Manzaneda

Adjuntos, D. José Menéndez Gutiérrez y D. Marcelino Muñiz Alonso. Suplentes, D. Ramón Lorenzo Prendes y D José Ledo Carbajal.

Sección segunda

Ambiedes

Adjuntos, D. Laureano Muñiz Prendes y D. Manuel Menéndez Fernández.

Suplentes, D. Benigno Inclan González y D. Guillermo Lorenzo Fernández.

Y para su publicación en el periódico oficial de esta provincia, en Luanco a seis de Diciembre de mil novecientos veinte. Marce isno Rodríguez.

R. al núm 5.503

DE NOREÑA

D. Luciano Huergo Fernández, Se cretario de la Junta municipal del Censo electoral de Noreña.

Certifico: Qua en la sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo electoral, en el día de hoy, para la designación de Presidente de Mesa del Distrito segundo, Sección única, por fallecimiento del que venía desempeñando dicho cargo, y para designación de los Adjuntos que en unión de los Presidentes han de constituir las Mesas electorales con motivo de las próximas elecciones de Diputados a Cortes, han sido designados los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única

Adjuntos propietarios, D. Laureano Arbesú Cuesta y D. Victoriano Acarregui Echevarría.

Adjuntos suplentes. D. Jacob de

la Vallina Casares y D. Manuel Rio Cuoto.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Aquilino Suárez Martínez.

Adjuntos propietarios, D. Justo Menéndez Vallina y D. Faustino Mencía Colunga

Adjuntos suplentes, D. José Junquera Alonso y D. Manuel Cabera Fernández.

Para que conste a los efectos de la vigente Lev Electoral y para su inserción en el periódico oficial de la provincia expido la presente visada por el Sr. Presidente en Noreña, a cinco de Diciembre de 1920. El Sacretario, Luciane Huergo.—Visto bueno, El Presidete, Manuel Alvarez.

R. al núm. 5.548

DE IBIAS

D. Higinio Lóp z Campo, Secretario supiente en func oues del Juzgado municipal y de la Junta municipal del Cens electoral de Ibias, provincia de Oviedo.

Certifico: Que esta Junta, en se sión celebrada en el día de ayer, acordó designar Adjuntos y suplentes de Mesa para las próximas elecciones de Diputados a Cortes, a los siguientes:

Distrito primero, Sección primera San Antolin.

Adjuntos, D. Antonio Buitiña Monteserin y D. Pedro Méndez Alvarez

Suplentes. D. Antonio Fernández Villar y D. José María Cereijido Leiguarda.

Distrito primero, Sección segunda San Clemente.

Adjuntes, D | Francisco Suárez Barrero y, D. Jenaro Mèndez Alvarez. Supientes, D. Manuel Alvarez Ace-

llo y D. José Leiguarda López.

Distrito segundo, Sección única

Marentes.

Adjuntos, D. Antonino Vega Sena y D. Francisco Méndez Rellán. Suplentes, D. José Fernández Pérez y D. José López Alvarez.

Distrito tercero, Sección única

Sisterna

Adjuntos, D. Francisco Mattinez Buelta y D. José Méndez Fernández. Suplentes, D. Natal Ferreira Gon-

Que conste y para remitir al se-Que conste y para remitir al señor Gobernador civil para su publicación en el periódico oficial de la provincia expido la presente en Ibias a seis de Diciembre de mil novecientos veinte.—Higinio L. Campo. —Visto bueno, El Presidente en funciones, Constantino Barrero.

R al núm. 5.553

DE LAVIANA

D. Faustino Patin Rey, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Laviana.

Certifico: Que esta Junta de mi presidencia ha designado los señores Adjuntos y suplentes para las Cortes que tendrán lugar el día 19 del actual.

Distrito primero, Sección primera Pola

Adjuntos, D. Alipio Martinez Rodríguez y D. Paulino Sánchez Martinez.

Suplentes, D. Antonio Morán Ca lleja y D. Vicente Iglesia Carcuelo. Sección segunda.— Carrio-Intralgo

Adjuntos, D. José Collia Villar y D. Avelino Argüelles Suárez.

Suplentes, D. Constantino Fernéudez Fernández y D. Feliciano González García.

Sección tercera.—Tiraña

Adjuntos, D. Zoilo Blanco Blanco y D. José Blanco.

Suplentes, D. Enrique Diaz Hevia y D. Constantino Alonso Alvarez.

Distrito segundo, Sección primera

Villoria

Adjuntos, D. Manuel Alonso González y D. Eugenio Diaz Fernández. Suplentes, D. Bernardo Diaz Hevia y D. José Diaz Huerta.

Seccióu segunda

Tolivia

Adjuntos, D. Avelino Alonse Fernández y D. José Alonso Fernández Suplentes D. Bernardo Fernández Garcia y D. José Fernández García.

Distrito tercero, Sección primera

Lorio

Adjuntos, D. Manuel Alonso Alvarez y D. José Alonso Pérez

Sapientes, D. Bernardo Alvarez Gutiérrez y D. Manuel Antuña Duarte

Sección segunda

Condado

Adjuntos, D. Andrés Alvarez Alonso y D. Manuel Alvarez Suárez

Suplentes, D. Antonio García Rodríguez y D. Nicanor García Pérez.
Pola de Laviana, Diciembre 6
de 1920.—Faustino Patin.—El Secretario, Manuel Sierra.

R. al núm. 5.512

DE PROAZA

D. Victor Alvarez Cienfuegos, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Proaza.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral, en sesión
celebrada en el día de hoy, designó
para el cargo de Adjuntos y sus suplentes que han de constituir las
Mesas electorales de que se compone este concejo, en las próximas
elecciones de Diputados a Cortes,
a los siguientes:

Distrito primero, Sección única

Proaza

Adjuntos, D. Eduardo García Camarino y D. Manuel Alvarez García Suplentes, D. Alejandro Martínez Fernández y D. Vicente Menéndez Santos

Distrito segundo, Sección única Caranga

Adjuntos, D. Fernando Arias Fer-

nández y D. Tomás Lorenzo Fernández

Suplentes, D. Ricardo Viejo San. tamaría y D. José Miranda Alvarez

La misma Junta acordó designar los colegios electorales donde habrán de celebrarse las elecciones que puedan ocurrir durante el año mil novecientos veintiuno:

Distrito primero, Sección única Proaza

La escuela pública de niños de Proaza

Distrito segundo, Sección única Caranga

La escuela pública de niños de Caranga.

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia, expido la presente que visada por el Sr. Presidente, firmo en Proaza, a cinco de Diciembre de mil novecientos veinte. — Victor Alvarez Cienfuegos. — Visto bueno, Antonio Moran

R. al núm 5.488

DE TEVERGA

Don José Higarza Alvarez, Presiden e de la Junta municipal del Ceuso electoral de Teverga.

Hago saber: Que la expresada Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, ha designado como Adjuntos y suplentes de Mesas electorales de este término para las próximas elecciones de Diputados a Jortes, a los señores siguientes:

Distrito primero.—Sección única.

San Salvador.

Adjuntos -D. Fermín Garcia Rodriguez y D. Higinio Rodriguez

Campa.
Suplentes.—D. Honorino Alvarez
Gonzalez y D. Jesús Alvarez Gar-

Distrito segundo.—Sección primera. La capital.

Adjuntos.—D. José Vazquez Garcia y D. Amador Vinagre Gonzalez.
Suplentes.—D. Agustín Alija Bécares y D. Victoriano Alonso Rodriguez.

Distrito segundo.—Sección segunda.
Santianes.

Adjuntos.— D. Atanasio Suarez Fernandez, y D. Francisco Suarez Fernandez.

Suplentes.— D. José Garcia Martinez y D. Antonio Alvarez Gonzalez.

Teverga, 5 de Diciembre 1920.— José Higarza.

consideren sustantalos en dietas

R. al núm. 5,484

DE PILOÑA

Don Andrés de la Vega Sanchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Piloña.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión del día de hoy, según acta que obra en este archivo de mi cargo, designó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, Adjuntos y

Dios grande a V. S. machos

suplentes de las Mesas electorales de los distritos y secciones de este término municipal, que se diran para las proximas elecciones de Diputados a Cortes, que han de tener lugar el domingo, día 19 del mes actual, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos.—D. Anselmo Alvarez Garcia y D. Ramón Alvarez Joglar. Suplentes.—D. José Villa Garcia y den José María Vega Rivas.

Sección segunda

y don Ramón Sierra Martinez.

Suplentes. — D. Crisanto Vega Garcia y D. Rafael Sanchez Zarabozo.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos — D. Primitivo Alvarez Lierandi y D. Rafael A varez Rivero.

Suplentes. — D. Francisco Villa Sanchez y D. Manuel Zangroniz Palomo.

Sección segunda

Adjuntos.—D. José Alonso Priede y D. Francisco Fernandez Castañón.

Suplentes. — D. Benito Vallina Diego y D. José Vallina Diego.

Distrito tercero. - Sección única

Adjuntos. — D. Manuel Diaz Gonzalez y D. Ramón Escandón Arenal.
Suplentes. — D. Evaristo Zarabozo
Perez y D. Roque Ruidiaz Abarca.
Distrito cuarto. — Sección primera

Adjuntes.—D Miguel Muñiz Barres y D. Ramón Garcia Manzano.
Suplentes.—D. Fabriciano Viña
Toyos y D. Juan Viña Vallejo.

Sección segunda

Adjuntos. — D. Vicente Aladro Menendez y D. Manuel Aladro Amandi.

Suplentes.—D. Cándido Vazquez Ordoñez y D. Manuel Viesca Barro.

Distrito quinto. - Sección primera

Adjuntos.— D. Santiago Aladro Blanco y D. Rafael Alonso Coya. Suplentes. — D. Antonio Villa Sinchez y D. Salvador Villa Huerta.

Sección segunda

Adjuntos.— D. Antonio Acebal Garcia y D. José Acebal Blanco. Suplentes.—D. José María Salazar y D. Ranión Viyello Garcia.

Para que conste y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente, en Infiesto a cinco de Diciembre de mil novecientos veinte.—Andrés de la Vega.— Visto bueno, Manuel B. Vigil.

R. al nùm. 5.481

DE CANGAS DE TINEO

Don Manuel Avello Arias, en funciones de Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cangas de Tineo y su término.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión celebrada en el día de ayer,

Esc. 1 p. del l'iospicio provincial

cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 de la ley Electoral vigente,
uesignó Adjuntos y suplentes que
en unión del Presidente han de
constituir las Mesas electorales en a
próxima elección de Diputados a
Cortes, a los señores siguientes:

Dastrito primero, Sección primera

Adjuntos.—D. José López Menéndez y D. Secundino Cosmen Bueno.
Suplentes.—D. Antonio Tejón Rodríguez y D. Manuel Tejón Pastur.

Sección segunda

Adjuntos.—D. Juan Gancedo González y D. Juan González García. Suplentes.—D. Manuel Valle Rubio y D. José Viñales Barrera.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntes.—D. Juan Agudin Fernández y D. Manuel Alonso Fernández.

-Suplentes. - D. Manuel Tineo Ordás y D. Antonio Tineo González.

Sección segunda

Adjuntos — D. Manuel Alfonso Moncó y D. Manuel Alonso Gómez. Suplentes.—José Sierra Rodríguez y D. José Rubio Rodríguez.

Sección tercera

Adjuntos. - D. Ramón Alvarez Colia: y D. Constantino Alvarez Cervedo.

Suplentes. - D. Angel Roson Lopez y D. José Rodríguez Patón.

Distrito tercero, Sección primera

Adjuntos — D. Fructuoso Alvarez Fuertes y D. Emilio Alvarez Fuertes. Suplentes. — D. José Rón García y D. Antonio Sierra Gayo.

Sección segunda

Adjuntos — D. Antonio Alonso Feito y 1). Constantino Alfonso Mayo.

Suplentes.—D. Manuel Valles Marrón y D. Benigno Vega Menéndez.

Sección tercera

Adjuntos.—D. José Alvarez Pérez y D. Servando Alvarez Rodríguez. Suplentes. — D. Perfecto Villar García y D. Manuel Tronco.

Distrito cuarto, Sección primera

Adjuntos.—D. José Alvarez Menéndez y D. Manuel Alvarez Menéndez.

Suplentes — D. José Valdés y don Francisco Valle Gómez.

Sección segunda

Adjuntes.—D. Carles Agudin García y D Josquín Alvarez García. Suplentes. — D. Balbino Valdés Menéndez y D. José Vidal Pérez.

Sección tercera

Adjuntos. — D. Francisco Acero Gancedo y D. Benito Acero. Suplentes. — D. Benigno Valle Alvarez y D. Ramón Torre Hidalgo.

Distrito quinto, Sección primera

Adjuntos: — D. Joaquín Agudin Fernández y D. Francisco Agudin Llano.

Suplentes.—D. José Vicente Menéndez y D. Manuel Vicente Blanco.

Sección segunda

Adjuntos. — D. Ceferino Agudin Fernández y D. Antonio Agudin Fernández.

Suplentes.—D. Marcelino Rubio Frnandez y D. Celestino Rozas Alvarez.

Sección tercera

Adjuntos. — D. Antonio Alvarez Rodríguez y D. Manuel Alvarez Castrosin.

Suplentes.—D. Santos Vereda Mar tínez y D. Antonio Vereda Fernández.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado en dicha acta, expido la presente en dos hojas de papel blanco común, selladas con el
de esta Junta municipal, visada por
el Presidente de la misma, en Caugas de Tineo, a seis de Diciembre
de mil novecientos veinte.—Manuel
Avello.—V.º B.º El Presidente, Josè
González.

R. al núm. 5.507

DE ILLAS

D. Antenio Fernández Solar, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Illas.

Hago saber: Que dicha Junta, en sesión celebrada hoy, designó a los señores siguientes para abjuntos y suplentes de las Mesas electorales para las elecciones que deberán tener lugar el diecinueve del corriente mes:

Distrito primero, Seción única

La Capital Adjuntos: D. Ricardo de Lama Fernández y D. Antonio del Busto

Rodriguez.
Suplentes: D. Francisco Valdés
Suaraz y don Félix Menéndez Diaz.

Distrito segundo, Sección unica La Peral Adjuntos: D. Manuel Alonso Gar-

Adjuntes: D. Manuel Alonso García y D. Antonio González González.

Suplentes: D. José Pérez Menández y D. Emilio Rodriguez Busto. Dado en Illas a cinco de Diciembre de 1920. -Antonio Fernández Solar.

R. al núm. 5.513

DE LEITARIEGOS

D. Jerónimo Tablado Rodriguez, Secretario interino de la Junta municipal del Censo electoral de Leitariegos.

Certifico: Que según resulta del acta de la sesión celebrada por dicha Junta en el día de hoy, han sido designados Abjuntos y suplentes para la Mesa electoral de la Sección única del Distrito único de este término municipal, en la próxima elección de Diputados a Cortes, los señores siguientes:

Adjuntos: D. Donato Rodriguez Alvarez y D. Manuel Menéndez Cosmen.

Suplentes: D. Joaquin Moncó Rodriguez y D. Joaquin Gutiérrez Merás.

Para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente por orden y con el visto bueno del señer Presidente y sellado con el de esta Junta, en Leitariegos, a cinco de Diciembre de 1920.—El Secretario nterino, Jerónimo Tablado.

— Vistobueno. — El Presidente, Manuel Menendez.

R. al núm. 5.502

DE CABRALES

D. José Huerta Díaz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cabrales

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el día seis del corriente, con el fin de cumplimentar
lo dispuesto en el artículo 37 de la
vigente Ley Electoral, han sido designados para abjuntos y suplentes,
que con los presidentes e interventores que nombren los candidatos,
deben formar las Mesas en las elecciones que tendrán lugar el día 19
del actual, los electores siguientes:
Distrito primero, Sección primera
Carreña

Adjuntos: ... Alberto Niembro Díaz y Don Fernando Noriega Alonso.

Suplentes: D. Francisco Inguanzo Huerdo y Don José Huerta Ardines.

Sección segunda Adjuntos; D. Juan Martínez González y Don Andrés Niembro Berridi.

Suplentes: D. Ambrosio Helgueras Fernández y Don Antonio García Pérez.

Distrito segundo, sección única Adjuntos: D. Juan Rodriguez Suárez y Don José Sierra Alonso.

Suplentes: D. Andrés García Diaz y Don Pedro García Diaz.

Y para que conste, con el fin de remitirla al Sr. Gobernador de la provincia para su publicación en el periodico oficial de la misma, expido la presente, visada por el señor Presidente de esta Junta, la que firmo y sello en Carreña a cinco de Diciembre de 1920.—José Huerta Diaz.—Ricardo de la Fuente.

R. al núm. 5 540

DE PARRES

Don Vicente Somcano Uncal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del término de Parres.

Certifico: Que en sesión del día de la fecha han sido designados los señores Adjuntos y sus suplentes que han de formar parte de las Mesas electorales en las próximas elecciones de Diputados a Cortes en la forma siguiente:

Distrito primere, Sección primera

Adjuntos.—D. Tomás Cueto Llano y D. Angel Cepa Fernández. Suplentes.— . Adolfo Santos Vega y D. Emilio Pando Valle.

Distrito primero, Sección segunda

Adjuntes.—D. José Abarca Carús y D. Angel Abarca Cortina.

Suplentes.—Alfredo Palicera Cañales y D. José María Villaverde Valle.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos. — D. Manuel García González y D. Servando Cibrián Cueto.

Suplentes. — D. Angel González Longo y D. Ricardo Viña Granda. Distrito tercero, Sección única

Adjuntos.—D. José Santes Fernández y D. Salvador Martinez Lierandi.

Suplentes. - D. Ramón Alcarria Bandi y D. Bernardo García Vallina.

Y para remitir el Sr. Gobernador civil de los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, visada por el Sr. Presidente en Arriondas, a cinco de Diciembre de mil novecientos veinte.—Vicente Somoano. — V.º B.º, José Fuentes.

R. al núm. 5.551

DE NAVIA

Don Antonio Martínez y Fernández Presno, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Navia.

Certifico: Que la Junta de mi presidencia, en sesión del día cinco de los corrientes, acordó por unanimidad designar los Adjuntos y suplentes respectivos, que en unión del Presidente y de las Interventores que nombren los candidatos, han de constituir las Mesas de este término en las elecciones de Diputados a Cortes convocadas para el diecinueve del mes actual, habiendo resultado elegidos los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única. Navia

Adjuntos.-D. Francisco Campo. amor Pérez y D. Manuel Acero Parrondo.

Suplentes. - D. Celestino María Suárez y D. Manuel Pérez Villamil.

Distrito segundo. Sección única. Vega

Adjuntos.—D. José Alonso Viejo y D. Doroteo Alvarez Suárez.

Suplentes .- D. Telesforo García García y D. Vicente del Río Rodríguez.

Distrito segundo, Sección única.— Anleo

Adjuntos.—D. Cristino Fernández Rodriguez y D. Rodrigo García Alvarez.

Suplentes. — D. Juan González González y D. Alejo Luiña Méndez.

Y para su inserción en el Bole. TIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos que procedan, libro la presente en Navia, a nueve de Diciembre de mil novecientos veinte. - Antonio Martinez. - D. S. M., El Secretario, Manuel Go zález.

R. al núm. 5.555

MACRIMINA MACRIMINA BOLLER ELLE

off actors? LE SOMIEDO

D. Jenaro Cabezas Lopez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Somiedo.

Certifioc: Que según resulta del acta de la sesión celebrada por esta Junta en el dia de hoy, han sido designados Adjuntos y suplentes para las Mesas electorales de las secciones de que se compone este distrito municipal, para las próximas elecciones de Liputados à Cortes que se celebrarán el día diecinueve del mes actual, los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos: D. Nicolás Alba Feito y D. Joaquín Alba Feito

Suplentes: D. Maximino Vizcaino Blanco y D. Eladio Valle Fernández

Sección Segunda

Adjuntos: D. Jesus Abad Alvarez y D. Gerardo Alba Lana

Suplentes: D. Andrés Voto Feito y D. Agusti nVoto Feito

Distrito segundo, Sección primera Adjuntos: D. Narciso Alvarez Calzón y D. Avelino Alvarez Fernandez

Suplentes: D. Faustino Vidal Rodriguez y D. Florentino Vidal Alvarez

Sección segunda

Adjuntos: D. Manuel Alba Fidal. go y D. José Alonso Queipo

Suplentes: D. Francisco Vidal Caunedo y D. José Tronco Fernández

Así resulta del acta de referencia a que me remito y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, para su insercióu en el periódico oficial de la misma. expido la presente visada por el señor Presidente de esta expresada Junta en Pola de Somiedo á cinco de Diciembre de mil novecientos veinte. -Jenaro Cabezas -- V. B. . - El Presidente, Manuei Suarez,

R. al núm. 5.503

DE VILLANUEVA DE OSCOS

D. José López Alvarez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Villanueva de Oscos.

Certifico Que esta Junta, en sesión celebrada el día de ayer, ha designado para formar parte de la única Mesa electoral de este concejo en la próxima elección de Diputados a Cortes a los señores siguientes:

Adjuntos:

D. Balbino Alvarez Pastur y D. Constantino Alvarez Conzález.

Suplentes:

D. Manuel Rodriguez Lombán y D. José Sierra Martinez.

Y para su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villanueva de Oscos a 6 de Diciembre de 1920. – José López.

R. al núm. 5.490

Comandancia de Marina de Gijòu

Don José Maria Cebreiro San Juan, Capitan de Fragata de la Armada. Camandante de Marina de la provincia y Director local de Navegacion.

Hago saber: Que hallándose vacante el destino de Asesor del Distrito Marítimo de Ortigueira, se pública en la demarcación de esta Provincia Marítima de mi

mando, para que los aspirantes promuevan solicitud al Excmo, Sr. Capitan General del Departamento de Fer. ol, antes del día 10 del pròximo mes de Diciembre, acompañado á la petición las justificaciones que determinan los artículos 25 y 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada.

Gijón, 27 Noviembre 1920. -José Maria Cebreiro

R. al núm. 5.397

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Candamo

Formado el padrón de cédulas personales de este concejo para el ejercicio próximo, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y poducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gru!los, 4 de Diciembre de 1920. -El Alcalde, Celestino García.

R. al num. 5.464

Alcaldía de Villaviciosa

Don José de Valdés Cavanilles, Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Certifico: Que con fecha trece del corriente mes ha quedado constituída la Junta local de Reformas Sociales de Villaviciosa en la forma que sigue:

Vocales natos:

Sr. Alcelde Presidente.

Sr. Cura Párroco.

D. Sacramento Corripio, Médico.

Patronos:

D. Manuel Arroita Villaverde.

D. Primitivo de la Vallina.

D. Ramón Madrera.

Suplentes:

D. Angel Fernández.

D. Manuel de la Vallina.

D. Atilano Cueto Barro.

Obreros:

D. Joss Ramón Ofre Miranda.

D. Víctor de la Vallina.

Suplentes:

D. Acacio Rojo.

D. Luis Fernández Cordero.

D. Víctor Fernández Granda.

Que asimismo fué elegido para ocupar la presidencia de la Junta municipal del Censo de esta localidad, en la sesión de dicha fecha y previa votación, el vocal D. Manuel Arroita Villaverde, en sustitución del que lo era D. Benito Cavanilles Peón, el cual cesó en el cargo en virtud de resolución gubernativa.

Lo que hago público a los efectos oportunos. Bio millio, O' v sebasarrell

Villaviciosa, 14 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, José Valdés.

Dender V D. Manuel Vietnis Hando.

Sección Administrativa de 1.ª enseuanza de Oviedo

Hallandose vacante la Escuela nacional de niños del primer distrito de Candás, en Carreño, por habérsele concedido la excedencia al Maestro que la desempeñaba, se anuncia a concursillo rural, por el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 61 del vigente Estatuto, a petición del Maestro del segundo distrito, el cual podrá solicitar dicha plaza en instancia dirigida a esta Sección en papel de peseta, acompañada de hoja de servicios, citando el artículo del Estatuto en que funde su derecho, y el número del Escalafón últimamente publicado.

Oviedo, 6 de Diciembre de 1920. -El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm, 5.477

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Relación de los funcionarios comprendidos en el Real decreto de 7 de Febrero de 1918 que han presentado excusa para su intervención como fedatarios en las elecciones que para Diputados a Cortes han de tener lugar el día 19 del actual, y cuyas excusas han sido admitidas por esta Presidencia:

- D. Marcial Fernández Villaverde, Registrador de la propiedad de Avilés.
- D. Enrique Genzález Mata, Registrador de la propiedad de Pola de Lens.
- D. Enrique Estefanía de los Reyes, Magistrado de esta Audiencia.
- D. Basilio López Sáechez, Registrador de la propiedad de Cangas de Onis.
- D. Félix Alvarez Cascos, Registrador de la propiedad de Pravia.
- D. Mariano García Rodriguez, Magistrado de esta Audiencia.
- D. José Mosquera Montes, Magistrado de esta Audiencia.
- D. Narciso Bances García y don D. José González Llana, Abogados Fiscales de esta Audiencia.

Y para que se publique en el BO-LETIN OFICIAL de esta provincia, según previene el artículo 5.º del citado Real decreto, se expide la presente en Oviedo, a 11 de Diciembre de 1920.—El Presidente de la Audiencia, José Crespo.

R. al núm. 5.566

Esc. Tip. del Hospicio provincial